



Nota S.G. N° 869

Asunción, 12 de Agosto de 2026

Señores
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través de su Secretaría General, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en ocasión de remitir para conocimiento y fines pertinentes, fotocopia autenticada de la Resolución N° 376 de fecha 11 de Agosto de 2026 "POR LA CUAL SE DECLARA INTERÉS AMBIENTAL AL "III CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BAJO EL LEMA "CIENCIA QUE UNE".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

Abg. Francisco J. Galeano
Secretario General



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 376

POR LA CUAL SE DECLARA INTERÉS AMBIENTAL AL "III CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BAJO EL LEMA "CIENCIA QUE UNE".

Asunción, 11 de Agosto de 2026

VISTO: La Nota ingresada según expediente (SGDME 3975/2026), el Memorandum DRI N° 062/2026, firmado por el Abg. Hugo Piccinini, Director de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; remitido a la Secretaría General, y:

CONSIDERANDO: Que, mediante la cual se remite la propuesta para la declaración de Interés Ambiental al "III CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN" bajo el lema "Ciencia que Une", a realizarse los días 3 y 4 de setiembre de 2026.

Que, el evento se constituye en promover el intercambio de conocimientos, experiencias y resultados de investigación en diversas áreas del saber, fomentando la articulación entre la academia, el sector productivo y la sociedad. Así mismo, busca fortalecer la cultura científica, la innovación y el desarrollo sostenible en el ámbito nacional y regional.

Que, el Artículo 12 inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 6454 de fecha 27 de julio de 2026, designa al Señor Rolando Coronel, Director de la Dirección de Gabinete, como Encargado de Despacho mientras dure la Ausencia del Titular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:

Art.1º.-DECLARAR de interés Ambiental al evento denominado "III CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN" bajo el lema "Ciencia que Une", a realizarse los días 3 y 4 de setiembre de 2026 conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 376

POR LA CUAL SE DECLARA INTERÉS AMBIENTAL AL "III CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BAJO EL LEMA "CIENCIA QUE UNE".

Art.2º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Francisco J. Galeano
Secretario General

Sr. Rolando Coronel
Encargado de Despacho - Ministro